



Casa Cuna

De leprosería a hospicio

Exposición temporal

Exposición temporal — 2023

CASA CUNA De leprosería a hospicio

Hasta la aprobación de la Constitución de Cádiz de 1812, la responsabilidad de la atención a las personas enfermas, los ancianos y los menores desamparados recaía en el Estado y en la beneficencia religiosa, pero esta centralización no era muy efectiva, por lo que la nueva constitución descentralizó el ejercicio de esta autoridad en favor de los Ayuntamientos.

A partir de 1838, las Diputaciones adquieren competencia respecto a los llamados Establecimientos de Benéficos y, en 1849, por medio de la Ley de Beneficencia, se crean las Juntas Provinciales para el gobierno de estos establecimientos benéficos, que se suprimen en 1868 y sus competencias pasan por completo a las Diputaciones. Posteriormente, en 1870 se crearían los Negociados en Beneficencia, de exclusiva jurisdicción de estas.

Desde ese momento la labor de la Administración Provincial se dirigió a atender las necesidades básicas de indigentes, ancianos, enfermos mentales y niños desamparados, hasta que en 1945, la Ley de Bases del Régimen Local restringe las competencias sanitarias y asistenciales de las diputaciones básicamente a la beneficencia social de indigentes y a los enfermos más marginales (tuberculosos, leprosos...).

Ya en democracia, con la Constitución de 1978, el Estatuto de Autonomía en Andalucía y la legislación posterior (leyes 7/1985, 14/1986 y 11/1987, el Servicio Andaluz de Salud asume todas las competencias hospitalarias provinciales, delegando algunas de ellas en las Diputaciones provinciales a partir de 1988, y especialmente las relacionadas con la coordinación y/o gestión de algunos de los establecimientos y programas de Servicios Sociales comunitarios y especializados de ámbito provincial, sobre todo en los municipios de hasta 20.000 habitantes.

En definitiva, la institución provincial ha ligado una parte muy importante de su actuación a los servicios sociales y la atención a los sectores

más desamparados de la sociedad, legando además un conjunto de infraestructuras y recursos de gran valor patrimonial y social.

La historia de las edificaciones a las que dedicamos esta exposición está ligada al propio desarrollo y evolución de los Servicios Sociales como ámbito de actuación pública. Desde que se finalizara su construcción en 1930 y hasta el cese de su actividad como orfanato, han sido testigo de formas de gestión y de relación muy diversas, con sus luces y sus sombras, pero siempre al servicio de la infancia.

Tras la paulatina salida de los niños acogidos entre 1989 y 1991 hacia hogares de acogida bajo la tutela de la Junta de Andalucía, se cerró una etapa que ha dado paso a otro modelo de trabajo basado en la cooperación con la administración autonómica y en una concepción del sistema público de servicios sociales como un derecho de la ciudadanía basado en los principios de universalidad e igualdad de acceso y cuyo objeto es erradicar las desigualdades sociales y garantizar el bienestar de todas las personas.

En esta nueva etapa hemos vivido la progresiva rehabilitación y revitalización de los espacios para su aplicación a nuevos usos, también sociales. Las recientes intervenciones en este conjunto arquitectónico han convertido el pabellón en el que se encontraba la Casa Cuna en Sede Administrativa de los Centros Sociales de la Diputación y la Capilla en la sala de exposiciones en la que se ubica la presente exposición. El destete se ha adecuado como Centro Polivalente; la portería en Sala de Control de los vigilantes de seguridad; el pabellón de los menores se rehabilitó en 2002 para alojar el Centro Psicopedagógico “Reina Sofía” y el antiguo pabellón de las niñas está actualmente en rehabilitación para alojar el futuro Centro de Mayores “La Milagrosa”.





01

De caridad privada a beneficencia pública Un cambio de paradigma (1812-1870)

Con la Revolución Francesa, el Estado se convierte en el gran defensor de la lucha por la libertad, la igualdad y el bienestar de los individuos que forman la sociedad civil. De esta manera, la capacidad compasiva individual es reemplazada, en parte, por el Estado.

En España, la Constitución de Cádiz de 1812 sienta las bases de lo que después sería la primera reglamentación en materia de beneficencia. En ella, se marcaba una descentralización del Estado hacia esta labor, concediendo a los ayuntamientos la autoridad de «cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos, etc.»

A partir de 1838, las Diputaciones adquieren competencia respecto a los establecimientos de Benéficos y, en 1849, por medio de la Ley de Beneficencia, se crean las Juntas Provinciales para el gobierno de los establecimientos benéficos y la administración de los bienes heredados de las fundaciones caritativas de los siglos anteriores.

Finalmente, en 1868 se suprimen estas Juntas y sus competencias pasan por completo a las Diputaciones, creando los Negociados en Beneficencia, cuya gestión, gobierno y dirección es declarada de exclusiva jurisdicción de las Diputaciones por la Ley Provincial de 20 de agosto de 1870.



Constitución de Cádiz de 1812 — En España, la Constitución de Cádiz de 1812 sienta las bases de lo que después sería la primera reglamentación en materia de beneficencia.

02

La Leprosería Regional Una de las mejores instalaciones sanitarias de España (1926-1930)

El mal de Hansen o lepra, propio de las zonas tropicales, invadió Europa occidental al principio de la Edad Media y llegó a adquirir un carácter endémico, sobre todo entre los sectores socio-económicamente más desfavorecidos.

Sin embargo, no se percibió como una amenaza generalizada hasta el siglo XIX. En la segunda mitad del siglo empezaron a surgir voces de alarma que llamaban la atención sobre el aumento de casos y la potencial amenaza pandémica que podía suponer la enfermedad para Europa, ya que el recuerdo de anteriores epidemias de cólera, fiebre amarilla y otras enfermedades foráneas era muy reciente.

A finales del siglo XIX, la lepra era considerada en Europa una enfermedad altamente contagiosa e incurable. Médicos y científicos como Francisco Méndez Álvaro instaron al gobierno a emplear medios adecuados y poderosos para contenerla “ilustrados por la ciencia médica”, agregando que el aislamiento era la forma más eficaz de lograrlo.

Los terribles efectos de la enfermedad provocaron que estas personas carecieran de atención sanitaria y estuvieran obligadas a vivir al margen de la sociedad y marcadas por el estigma, por lo que históricamente habían sido las órdenes e institutos religiosos los que habían proporcionado la mayoría de la asistencia.

La progresiva desestigmatización de la lepra entre 1920 y 1930, gracias al descubrimiento de los antibióticos y a la puesta en marcha de medidas

preventivas principalmente, facilita que el Estado asuma definitivamente la gestión de la enfermedad y sus consecuencias sociales como un problema más de salud pública.

El Estado ofrece a las diputaciones subvenciones para la construcción de establecimientos sanitarios y la Diputación de Granada las solicita, consiguiendo una financiación importante y convirtiéndose en un modelo en los campos de la higiene, las comunicaciones y las instalaciones sanitarias.

En 1926 la Diputación de Granada compra un total de 250 marjales de la antigua casería de San Nicolás, propiedad de D. Juan Martín, para la edificación de una Leprosería Regional en terrenos de Ogíjares y Armilla, con capacidad para 360 acogidos de las ocho provincias andaluzas y con un coste aproximado de 2 millones de pesetas.

Las obras comienzan el 25 de junio de 1928 y en 1930 el edificio empieza a dotarse con todos los adelantos y comodidades, tal y como se refleja en las actas de la Diputación de Granada.

Al mismo tiempo, la Diputación aborda la construcción de un nuevo manicomio, situado a las afueras de Granada, en la carretera de Málaga y, en diciembre de 1926, adquiere una edificación y terrenos en la playa de San Cristóbal para establecer una colonia marítima para los niños acogidos en los establecimientos de beneficencia.



Diputación Provincial
de Granada

M E M O R I A

DESCRIPTIVA DE LAS
OBRAS LLEVADAS A CABO
POR LA EXCMA. DIPUTA-
CIÓN PROVINCIAL DE GRA-
NADA DURANTE LOS EJER-
CICIOS 1924-25 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1928

Año 1929

Memoria descriptiva de las actuaciones — En esta Memoria publicada en Diciembre de 1928 se describen exhaustivamente las mejoras proyectadas y realizadas por Diputación entre 1924 - 1928. El proyecto de La Leprosería Regional pretendía ser un gran avance en el tratamiento de los enfermos acogidos en la Beneficencia Provincial.

LA LEPROSERIA REGIONAL

En terrenos de los pueblos de Armilla y los Ogjares, antigua casería de San Nicolás, a unos ocho kilómetros de Granada y en un perímetro de terreno que mide 608 marjales, se está construyendo la Leprosería Regional, instalación sanitaria que será de las más importantes de la nación, con un costo de 1.750.000 pesetas, pagaderas en veintitún años. El Estado contribuirá a esta gran obra con 100.000 pesetas anuales y la Diputación con 290, más el valor de la adquisición de los terrenos para el emplazamiento del edificio.

Dispondrá la Leprosería de abundantísimas aguas de manantial llevadas exclusivamente a ella desde los Ogjares, en cuya conducción se han invertido 42.634,63 pesetas.

Servirá para albergar a todos los enfermos de tan repugnante afección que hoy están diseminados por muchas poblaciones de Andalucía por carecer de locales para asilarlos. Se inspiró esta construcción en la insuficiencia de la que actualmente existe en Granada, capaz, sólo, para cuarenta camas destinadas, por mitad, a hombres y mujeres.

Comenzaron las obras el 25 de Junio de 1928 y se inaugurará el edificio en el primer semestre del año 1930, cálculos que se hacen a base de la rapidez con que van efectuándose los trabajos de albañilería y carpintería. Estará dotada la Leprosería de cuantos adelantos exija la ciencia y el progreso y, para complemento de notabilidad en su género, dispondrán los enfermos de talleres variados donde ejercitar sus aptitudes y de un campo de experimentación agrícola que mide ocho hectáreas.

El producto de esos trabajos manuales se utilizará en propio provecho y emulación de quienes los efectúen, distrayéndoles, a la vez, del estado moral que ha de producirles su aislamiento del público y su propio mal.



En las actas de Diputación del 26 de agosto de 1926 se da cuenta de la compra de los terrenos en los que poco después se inician los trabajos de construcción:

“El notario D. Nicolás María López por sus derechos en la escritura de compraventa de doscientos cincuenta marjales del Cortijo de San Nicolás, propiedad de D. Juan Martín adquiridos por la Diputación para edificación de la leprosería de acuerdo con las indicaciones del Ilmo. Sr. Director General de Sanidad y Consciente la Diputación de proveer a la necesidad de atender debidamente a los lazarino se acuerda establecer una colonia de leprosos en los terrenos adquiridos en término de Ogjares-Armilla. Se urge al Sr. Arquitecto se forme presupuesto.”

La obra de la Diputación

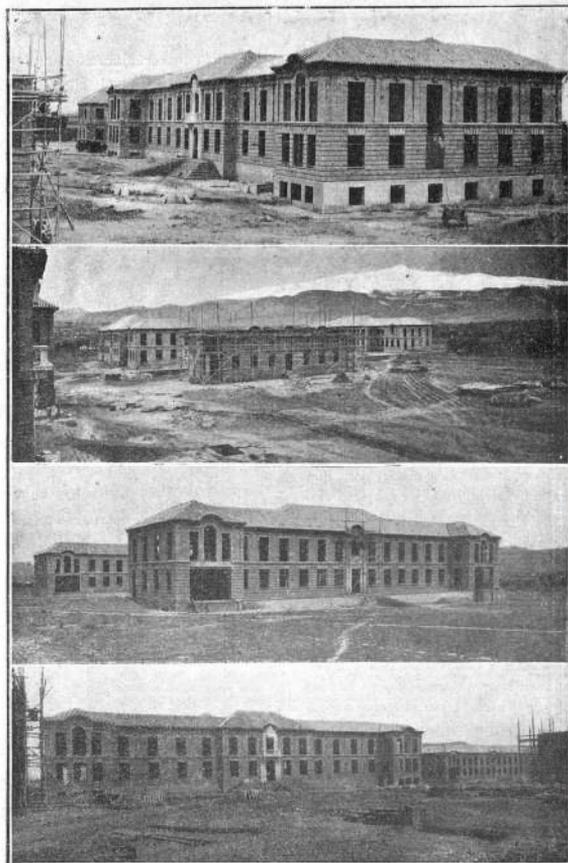
Hemos tenido el gusto de ver la Memoria descriptiva de las obras llevadas a cabo por la Excma. Diputación Provincial de Granada durante los ejercicios 1924-25 al 31 de Diciembre de 1928.

Se reseñan en el notable trabajo (lujosamente editado en la imprenta *Editorial Urania*), la fecunda y altamente plausible labor iniciada en dicho Centro por el que fué su activo presidente, el actual alcalde de Granada, don Mariano Fernández Sánchez-Puerta, y seguida con tesón y éxito por el sucesor de aquél en la presidencia, el joven y culto catedrático de la Universidad don Francisco Martínez Lumberras, de quien puede afirmarse que si su antecesor dió la pauta honrosa del actual funcionamiento de la Diputación, él ha trazado el brillante plan que está desarrollando dicho organismo en higiene, sanidad, obras, comunicaciones y asistencia social.

La Memoria comprende varios capítulos, relacionados con la labor de la Diputación durante dichos años 1924 al 1928, y esos capítulos están ilustrados con profusión de fotografías que muestran tangiblemente los progresos que se han operado en las casas de la Beneficencia Provincial y en lo que a construcciones se refiere, como la magnífica Leprosaría Regional, cuyo costo asciende a 1.750.000 pesetas; el nuevo Manicomio, cuyas obras han sido subastadas en 3.649.480,64 pesetas, edificios ambos considerados como los mejores de España, y la Colonia Marítima infantil de Almuñécar, instalación modelo en su clase.

Se deduce también de dicha Memoria la atención que se ha prestado a las comunicaciones provinciales, hasta el extremo de estar construyendo actualmente 22 caminos vecinales, con una longitud de 259 kilómetros, y haberse consignado para la conservación de ellos en el actual presupuesto, 650.000 pesetas.

Igualmente se hallan en cons-



Cuatro aspectos distintos de las obras de construcción del grandioso edificio para Leprosaría Regional.

Felices Torres Molina

trucción varias carreteras provinciales de mucha importancia, porque facilitan la comunicación entre grandes pueblos que antes se hallaban casi aislados.

De entre las numerosas fotografías que ilustran el luminoso trabajo a que nos referimos, entresacamos la que reproduce el grupo de edificios de la Leprosaría Regional. Ella muestra más elocuente-

mente que todas las descripciones, un detalle de la gigantesca labor que está realizando la benemérita Diputación granadina.

Acepte dicho Centro nuestra felicitación más efusiva, especialmente D. Francisco Martínez Lumberras, el presidente activo y democrático, que tanto entusiasmo y competencia está poniendo en el desempeño de su cargo.

03

De leprosería a hospicio Granada resuelve uno de sus más hondos problemas (1931-1936)

Además de la Leprosería Regional y el Manicomio, había otros establecimientos de beneficencia que requerían la atención urgente de la Diputación. El edificio renacentista del Hospital Real de Granada seguía siendo utilizado como hospicio, un establecimiento benéfico concebido como lugar de refugio o acogida para pobres, dementes, ancianos y niños expósitos o huérfanos. Se trataba de un edificio lleno de reminiscencias históricas, pero carente de lo más elemental en cuanto a higiene, cuidados y educación, y donde los niños convivían con ancianos y enfermos mentales en condiciones miserables, humillantes e inhumanas.

El Hospicio era criticado como “una cárcel que aprisiona a los muchachos, sin ofrecerles el más pequeño esquinco de redención. Viven allí, miserablemente, sin medios para incorporarse a la sociedad (...). La vida en el Hospicio es algo sombrío y doloroso. El viejo caserón que alberga a los niños, a los ancianos y a los dementes está lleno de terribles leyendas y de trágicas realidades”.

Tras años de abandono, en 1930 el diputado Rafael Hitos propone por primera vez, y se aprueba, abordar el traslado de los niños que vivían en el Hospicio del Hospital Real a un nuevo espacio, instando a estudiar de forma conjunta la resolución del uso de todos los establecimientos benéficos. Finalmente, el 14 de abril de 1931, con la proclamación de la República y con un equipo nuevo de gobierno presidido por Virgilio Castilla Carmo-

na, se emprenden nuevas reformas sociales y se impulsa el cambio de uso de las dependencias de la Leprosería.

Es entonces cuando la Leprosería Regional se convierte en el Hospicio Provincial. Se decide entonces adaptar las nuevas instalaciones y crear un lugar moderno donde poner en práctica nuevos sistemas pedagógicos y educativos, mediante la creación de escuelas y talleres que permitan un futuro mejor a los menores expósitos y acogidos.

En la Gaceta de Madrid (BOE) de 26 de mayo de 1931 se recoge la transformación de Leprosería en Hospicio Provincial, así como el carácter mixto de la Beneficencia Provincial y su concepción como un centro eminentemente educativo, conforme a los planteamientos de la Escuela Libre de Enseñanza. El objetivo era impartir enseñanzas de distintos ramos de las artes granadinas que iban desapareciendo, como la carpintería artística, la metalistería, etc.

El 1 de febrero de 1932, se recepciona y se liquida la obra y el 15 de abril se acuerda la primera salida de niños desde el antiguo hospicio a la nueva ubicación.

No obstante, se organizan colonias marítimas con los niños acogidos en el Hospital Real, liberándolos temporalmente de las condiciones en las que vivían el resto de año.





Hospital Real 1928

En el Hospital Real de Granada conviven niños, ancianos y dementes. Existe una necesidad urgente de un lugar digno donde estos niños crezcan al amparo no de la caridad particular si no bajo la protección del Estado

04

De hospicio a orfelinato

Transformaciones durante la dictadura (1939-1975)

Tras finalizar la Guerra Civil Española (1936-1939), el hospicio experimenta nuevos cambios. Por un lado, la propaganda franquista trata de dar una imagen edulcorada de la situación del establecimiento, que en plena posguerra no vivía su mejor momento. Por otro lado, pone la educación de los acogidos en manos de la Iglesia.

En el libro de actas del 11 de marzo de 1941 de la Diputación de Granada, la Junta Provincial de Primera Enseñanza solicita que la enseñanza de los niños acogidos en el Establecimiento Mixto sea impartida por las Hermanas de la Caridad como se venía haciendo entre 1848 y 1932.

Al año siguiente, la nueva presidencia de la institución aprueba un reglamento para el hospicio en el que se afirma que, “teniendo en cuenta que España es una nación privilegiada por su acendrado y puro catolicismo, propone la entronización solemne del Sagrado Corazón y en lo sucesivo se conocerá este establecimiento como Orfelinato Mixto del Niño Jesús de Granada”.



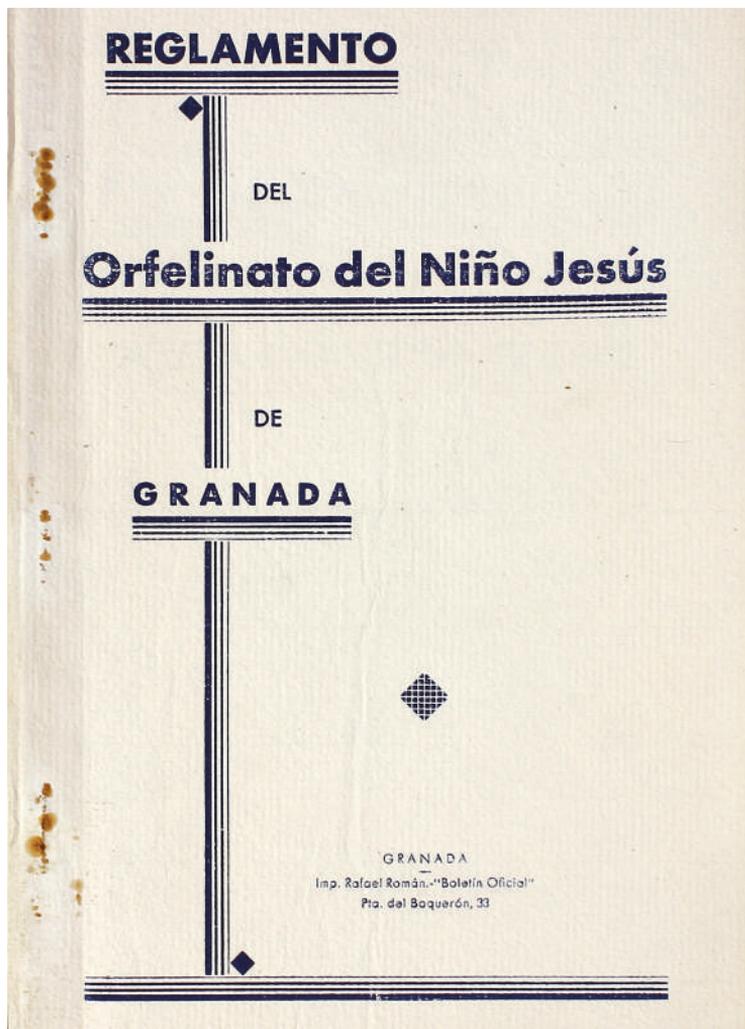
A partir de 1941 las Hermanas de la Caridad serán responsables de la enseñanza, como se venía haciendo entre 1848 y 1932, a solicitud de la Junta Provincial de Primera Enseñanza.



Guerra Civil Española (1936-1939). Franquismo

Semanario Gráfico Nacional Sindicalista — 9 de diciembre 1939

Esta revista dedica un especial al Orfanato de los Ogjares en Granada y aunque las imágenes del edificio se corresponden con la realidad, la propaganda franquista nos ofrecen unos niños que bajo el lema “alegría, luz y sol” distan mucho de la realidad de la postguerra.



Reglamento del Orfanato del Niño Jesús de Granada. 1942

La presidencia afirma que teniendo en cuenta que España es una nación privilegiada por su acendrado y puro catolicismo propone la entronización solemne del Sagrado Corazón y en lo sucesivo se conocerá este establecimiento como Orfanato Mixto del Niño Jesús de Granada

05

Los espacios del orfanato y sus usos

Las edificaciones y usos a través de imágenes de la vida de sus residentes

Los espacios y usos de los edificios que conformaban el Hospicio/Hogar Infantil Niño Jesús eran:

Portería del Orfanato — Entrada al Hospicio y su famosa cancela de hierro. Esta puerta sabe mucho de niños abandonados en mantillas y cestas. Actualmente se ha rehabilitado y modernizado este edificio siendo la “Oficina de los Vigilantes de Seguridad”.

Casa del administrador y oficinas administrativas — A la derecha de la portería se encontraba el edificio denominado “Casa del Administrador”, en cuya planta alta residía este. En la planta baja se ubicaban las oficinas del colegio (administración, trabajador social...). En estos momentos está pendiente de rehabilitación.

Casa del cura o capellán del orfanato — Este edificio se encontraba algo más alejado, a la derecha de la casa del Administrador, justo a la entrada del recinto. También está pendiente de rehabilitación.

Lavadero mecánico — Antiguo lavadero del Orfanato y actualmente lavadero de los Centros Psicopedagógico Reina Sofía y Residencia La Milagrosa.

Casa Cuna — Este pabellón albergaba la conocida como Casa Cuna, así como la Capilla, la Cocina y la Residencia de monjas. Comenzó a funcionar en 1938, y el personal fue trasladado aquí desde el Hospicio Provincial, donde se encontraba la Maternidad (Hospital Real). La Casa Cuna era la



estancia o pabellón más querido del Orfanato, donde se encontraban niños desde su nacimiento hasta los 4 o 5 años. Las religiosas tenían su residencia en la planta alta. Este edificio se ha rehabilitado recientemente para su uso como Sede Administrativa de los Centros Sociales de Armilla.

La capilla u oratorio — La planta de la Capilla u oratorio del orfanato, en el que se ubica la presente exposición, tiene forma de cruz latina con dos naves y contaba con un retablo policromado. Aunque en los últimos años se habían propuesto distintos usos para este espacio (almacén de publicaciones o del museo Centro Guerrero), se ha optado por adecuarlo como sala de exposiciones.

Destete — Edificio situado frente a la Casa Cuna que albergaba a los niños entre los dos y seis años cuando salían de esta. En la planta baja, decorada con estilo infantil y dotada de juguetes, se acomodaban el comedor y el salón

de juegos. En la parte de arriba estaban los dormitorios de los niños, la encargada y la religiosa. Era una continuación de la Casa Cuna por los cuidados que requerían los niños. Actualmente se ha rehabilitado y se inaugura como Centro Polivalente.

El pabellón de los menores — Este edificio era la residencia de los niños de entre 6 y 12 años. La entrada principal, como en todos los pabellones, la componían siete escalones. En la primera planta, se ubicaban varias aulas, clases o habitaciones a lo largo del pasillo. Se trataba de un espacio muy ventilado y soleado gracias a sus generosas cristalerías. Este edificio se rehabilitó y se inauguró el día 4 de abril del año 2002 para alojar el Centro Psicopedagógico “Reina Sofía”.

El pabellón de las niñas — Este pabellón que se encuentra al fondo del recinto a la derecha, está actualmente en rehabilitación para alojar el futuro Centro de Mayores “La Milagrosa”.





Muchachos del orfelinato — Ca. 1950-1960



Residentes del Orfelinato en la Colonia Marítima de Almuñécar — 1957

06

La transición democrática (1976-1990)

El día a día de los acogidos en imágenes













DIPUTACIÓN DE GRANADA

Presidente

José Entrena Ávila

Diputada de Centros Sociales

Adela Álvarez López

EXPOSICIÓN

Desarrollo expositivo y coordinación

Antonio Troya

Sara Navarro

Amalia Gijón

Coordinación Centros Sociales

Cristina La Chica

Juliana Martínez

José Antonio Henares

Fernando Tapia

Diseño gráfico y producción

Joaquín Puga

Daniel Fajardo

Montaje

Domingo Zorrilla

FOLLETO

Diseño gráfico

Joaquín Puga

Daniel Fajardo

Impresión

Imprenta Provincial. Diputación de Granada

Depósito Legal: GR 572-2023

Sala de exposiciones

Complejo Centros Sociales de la Diputación de Granada
Avenida de Barcelona, s/n. 18100 Armilla (Granada)

Más información en www.dipgra.es



Diputación
de Granada

Avanzamos junt@s